



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 12 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° 1946 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Nutricionista para apoyar a Centros de Salud Familiar "Baquedano", "Carrera", "Estación" y "Joan Crawford" del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

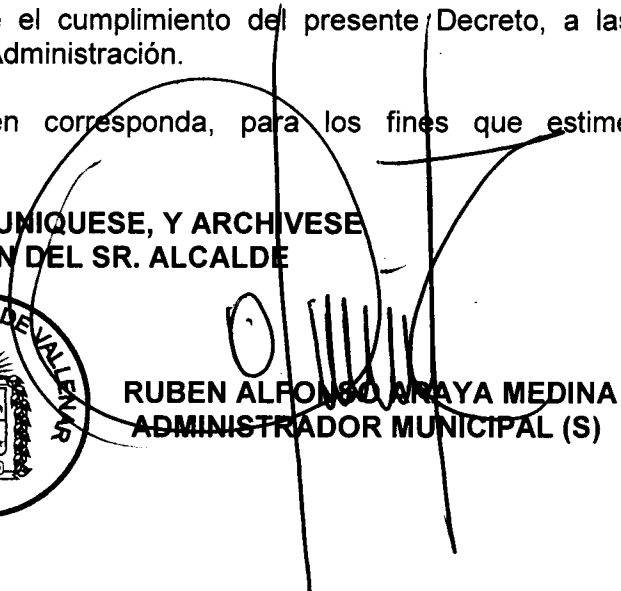
DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y DON (A) **PRISCILLA ALEJANDRA ARACENA MORENO**, RUT N°17.037.714-1, por el periodo comprendido entre el 15 Abril al 15 Julio de 2013, para apoyar a Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal, por la suma mensual de \$186.667.- (Ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración.
- 3.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

RAAM/NEFR/MECP/PAGL/CART/OARN/orn